

Oficio N°: 1774

Antecedente: Solicitud MU228T0003455 de fecha 29 de enero de 2019, del Sr. Pablo Corvalán, Ingreso Externo N° 1088 de fecha 29 de enero de 2019.-
Memorándum N° 3.198 de fecha 05 de febrero de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
Memorándum N° 3.633 de fecha 08 de febrero de 2019 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-
Memorándum N° 3.800 de fecha 08 de febrero de 2019 de la Dirección Administración Municipal.-
Memorándum N° 4.607 de fecha 20 de febrero de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-
Memorándum N° 5.651 de fecha 07 de marzo de 2019 de la Dirección Administración Municipal.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 11 MAR 2019**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SR. PABLO CORVALAN**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de enero de 2019, donde requiere "...Información (resumida) de ingresos percibidos por concepto de arriendo para el desarrollo de eventos (tales como feria hacedor de hambre) por la utilización del parque inés de suárez de la comuna de Providencia..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Administración Municipal que, las actividades privadas de carácter lucrativo, realizadas que generaron ingresos por concepto de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en nuestra Ordenanza Local de Derechos Municipales, fueron:

ACTIVIDAD	DETALLE	MONTO U.T.M.
Feria Hacedor de Hambre	Actividad lucrativa transitoria, Art 12-3	5,9
	Actividad lucrativa transitoria, Art. 12-4	15
	Actividad lucrativa transitoria, Art. 12-1	4
	Derechos por ocupación espacio público	60
Corrida Brooks Versus Run	Derechos por ocupación espacio público	30

La Ordenanza Local de Derechos Municipales se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: DERECHOS

sub-carpeta: SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, ahí encontrará en el año 2019 la Ordenanza N°178 de fecha 25 de enero de 2019.-

“...Información de egresos o gastos asociados a trabajos de mantención de áreas verdes del parque Inés de Suárez, en particular a la inversión de mejoras anunciadas en el mes de Octubre de 2018...” [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Secretaría Comunal de Planificación que los gastos correspondientes a obras de mantenimiento en el Parque Inés de Suárez durante el año 2018 son:

Proyecto Mejoramiento Canchas Parque Inés de Suárez			
MONTO INVERSION	ESTADO	DESCRIPCION	FINANCIAMIENTO
\$42.685.924	Ejecutado	Reparación y mejoramiento de canchas y mejoramiento del sistema de evacuación de aguas lluvias en cuanto a la construcción de zanjas, construcción e instalación de cámara y canaleta recolectora.	Plan de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (PMU-SUBDERE)
\$16.717.717	Ejecutado	Obras de mejoramiento de las instalaciones del Parque Inés de Suárez, incorporado nuevo equipamiento y mobiliario urbano, asimismo mejoramiento del acceso de Francisco Bilbao a través del tratamiento y pintura de la reja de acceso y el recambio de luminarias tanto del sector de acceso como del área de juegos infantiles.	Municipal
\$4.540.374	Ejecutado	Revestimiento en color para superficie deportiva multicanchas.	Municipal

De manera adicional, se informa que el Plan de Inversiones 2019, contempla el rediseño de la Plaza Inés de Suárez, para lo cual se provisionó un fondo de \$1.300.000.000.-

Nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, informa que en cuanto al monto de las inversiones ejecutadas en mantenimiento y mejoras del Parque Inés de Suárez durante el año 2018:

- Valor Unitario m2: \$249
- Total m2: 54.318
- Valor mensual (enero a mayo): \$13.525.182.-
- Valor mensual (junio a diciembre) 2.04% reajuste: \$13.801.096.-
- Total anual 2018 (enero a diciembre): \$164.233.582.-

kan

3.-ESPECIES ARBUSTIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO			CANTIDAD	COSTO
		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (instalación)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión e instalación)		
Agapanthus blanco (*)	u	\$2.500	\$1.000	\$3.500	120	\$420.000
Agapanthus celeste (*)	u	\$2.500	\$1.000	\$3.500	120	\$420.000
Clivia (*)	u	\$7.500	\$1.000	\$8.500	90	\$765.000
Dimorfoteca distintos colores (*)	u	\$1.200	\$1.000	\$2.200	120	\$264.000
Lirio sp(*)	u	\$3.850	\$1.000	\$4.850	130	\$630.500
Rosas distintas variedades y colores(*)	u	\$3.500	\$1.000	\$4.500	150	\$675.000
Thubalgia(*)	u	\$2.500	\$1.000	\$3.500	150	\$525.000
10. CREACIÓN DE SUELOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (instalación)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión e instalación)	CANTIDAD	COSTO
Arena de lampa(*)	m ³	\$25.000	\$12.000	\$37.000	8	\$296.000
11. MEJORAMIENTO PAISAJISTICO DE AREAS VERDES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (provisión y obra)	CANTIDAD	COSTO
Creación y/o cambio de tipo de suelo con siembra de césped (*)	m ²	\$3.000	\$3.500	\$6.500	2000	\$13.000.000
COSTO TOTAL						\$16.995.500

"...Información del nombre del funcionario municipal encargado y responsable de la administración del parque Inés de Suárez..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, que la persona encargada y responsable de la administración del Parque Inés de Suárez, es la funcionaria Marcela Ortiz Ruiz, quien se desempeña en el Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable de dicha Dirección. Por otra parte, de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, informan que los funcionarios encargados del mantenimiento de las áreas verdes de la comuna son el Sr. Rodrigo Ferrada y la Sra. María Teresa Prieto.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PCG/MRMQ/MBR/jvp.-

**C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**